

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

2589

ANUNCIO

Se hace público que la Presidencia de esta Corporación, por Decreto 1111, de esta fecha, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dispuesto:

“Vistos:

El expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, año 2004, núm. 5), sobre nombramiento de personal eventual.

El acuerdo plenario, adoptado en fecha 23 de diciembre de 2003, por el que se aprueba la Plantilla y el catálogo de puestos para el presente año.

El documento RC de Intervención núm. 2004-1-0, sobre consignación presupuestaria.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dispone:

Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 250 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, a D. José M^º Escriche Otal para el puesto de Asesor Técnico de Cultura, vacante en la plantilla de personal eventual, con efectos del día 20 de los corrientes.

La retribución que corresponde al interesado es de 37.088,36 • anuales íntegros por todos los conceptos, distribuidos de la siguiente forma: 15.417,58 • de retribución básica y 21.670,78 • de retribución complementaria.

El presente nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.”

Huesca, 19 de abril de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE MONZÓN

2513

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE MONZÓN

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en ésta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

<<DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: GÓMEZ MIGUEL, JESÚS MARIA.

DNI/CIF: 18.039.279-B.

EXPEDIENTE NUM.: 09049204JR.

MUNICIPIO: MONZÓN

CONCEPTO Y EJERCICIO: MULTAS - 2003.

TOTAL DEUDA: 180,45 •.

VEHÍCULO NUM 1:

MARCA Y MODELO: OPEL-TIGRA 1.4I 16V 90CV M.

MATRICULA: HU-8685-P.

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.>>

Lo que se hace público conforme a los dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en

paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Monzón, a 22 de ABRIL de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

2590

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada a esta Alcaldía por OX COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO DE AGUAS S.L., con domicilio en Huesca, calle Fomillos 20, licencia para instalación y apertura de un establecimiento de investigación y desarrollo de productos químicos y fabricación de plaguicidas y biocidas en el Pol. SEPES, C./ Fomillos n.º 20, de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 26 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

2592

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada a esta Alcaldía por DON FERNANDO MORA LANASPA, en nombre y representación de CEA SOLDADURA S.L., con domicilio en Huesca, calle Tenerías n.º12, licencia para instalación y apertura de un almacén de equipos de soldadura, botellas, botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión en la calle La Industria n.º 9, nave 2, de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 26 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA

2547

ANUNCIO

Por D. José María Ferro Martínez, en nombre y representación propia, se ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA DE ACTIVIDAD GANADERA DE LA ESPECIE OVINA, a ubicar en Polígono 9, Parcela 2, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Jesús Uruel Castán, y visado e 18 de marzo de 2004 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos e Aragón, Navarra y País Vasco.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Puente de Montaña, a 20 de abril de 2004.- El alcalde-presidente, Ricard Armengol Rosell.